UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 559 DE 2015

(16 ABR 2015)

Por la cual se integra el COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

El Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos No. 011 de 2000 y 026 de 2012, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 614 de marzo de 1984, se determinó las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país.

Que la Resolución 2013 de 1986, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad industrial.

Que la Resolución 2013 de 1986, artículo 2, establece que las entidades con 500 a 999 trabajadores, tendrán un Comité conformado por tres (3) representantes de los trabajadores y tres (3) representantes de los empleadores.

Que el artículo 5 de la Resolución 2013 de 1986, manifiesta que el empleador nombrará directamente sus representantes al Comité y los trabajadores eligirán los suyos mediante votación libre.

Que la Resolución 001016 de 1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patrones o empleadores.

Que el Decreto 1295 de 1994, artículo 63, modifica el nombre de Comité Paritario de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial por COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL y establece el periodo de los miembros del Comité por dos (2) años.

Que el Decreto 1443 de 2014, artículo 2, numeral 36, parágrafo 2 establece: "...se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en seguridad y Salud en el Trabajo..."

Que mediante Resolución 381 de 2015, se convocó a los funcionarios administrativos, docentes de planta, ocasionales y cátedra para que elijan tres (3) representantes y sus tres (3) suplentes ante el COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Que en consecuencia el Rector,

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 Resolución 559 de 2015 "Por la cual se integra el COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. INTEGRAR el COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, por el período 2015-2017, así:

- **REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS**

PRINCIPALES	**SUPLENTES**
IRMA YURANI CAMPOS TAMBO	HÉCTOR ENRIQUE LEÓN OSPINA
EDNA LUCÍA ROA ROJAS	LUZ STELLA GARNICA
SONIA MILENA SERRATO MORENO	NANCY CECILIA LAVERDE CARRILLO

- **REPRESENTANTES DEL RECTOR**

PRINCIPALES	**SUPLENTES**
ANA DORYS RAMÍREZ LÓPEZ	ESPERANZA RAMÍREZ FIGUEROA
MARTHA CECILIA AMAYA CARO	NEIDY EMILCE MORA GUTIÉRREZ
CLAUDIA PATRICIA MÉNDEZ GARCÍA	CARMEN ALICIA PRADO

Parágrafo Primero. La Presidencia del Comité será ejercida por la magíster Ana Dorys Ramírez López.

Parágrafo Segundo. La Secretaría será designada por los miembros del Comité en su primera reunión.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los miembros del Comité ejercerán sus funciones por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., 16 ABR 2015

EL RECTOR,

CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

Proyectó: Magda Aguilar

Revisó: Dra. Claudia Rodríguez